

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de noviembre de 1984, con el número 213.060 de registro, propiedad de «New Hampshire Insurance, Cia», en garantía de «Entrecanales y Tavora», por importe de 1.939.000 pesetas a disposición del Presidente de la Junta del Puerto de Málaga, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-5412/1988.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-16.476-C.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 4.147.500 pesetas, expedido por esta sucursal en 5 de noviembre de 1984, con número 14.568 de Registro, del depósito necesario sin desplazamiento de título propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, garantizándose a sí misma en el recurso número 913/1984 de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala Segunda de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de octubre de 1988.-Francisco Salvador Navarro.-16.409-C.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 295 y número de Registro 33, por importe de 100.000 pesetas, constituido el 15 de febrero de 1966 por don Alejandro Vadillo Bras para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Burgos.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse que deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 17 de noviembre de 1988.-El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.-6.171-D.

MURCIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de depósitos necesarios sin interés que, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución sin que por los interesados se haya efectuado gestión alguna para su cobro y que transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin que se efectúe reclamación alguna, se ingresarán en el Tesoro. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden de 24 de febrero de 1981:

Número de entrada: 662. Número de registro: 5.147. Imponente: Gerónimo Torres Parada. Importe: 108.025 pesetas. Fecha de constitución: 14 de julio de 1961.

Total: 108.025.

Murcia, 24 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-8.432-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Don Miguel Barrull Pons.-Administración de Loterías número 1 de Granollers (Barcelona).

Doña Margarita Roca Ferrer.-Administración de Loterías número 1 de Caspe (Zaragoza).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.-16.548-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Conservas M. Núñez Rey, Sociedad Anónima», para la ocupación de terrenos con destino a la ampliación de fábrica de conservas y legalización de las obras realizadas en los terrenos cuya ocupación se autorizó por Ordenes de 24 de abril de 1940 y 25 de enero de 1941 anulando y refundiendo a todos los efectos las citadas Ordenes en la presente, con una ocupación total de terrenos de dominio público de 2.713 metros cuadrados. Expediente 26-C-443

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado con fecha 4 de octubre de 1988 una autorización a «Conservas M. Núñez Rey,

Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Veinticinco años.

Canon: 115 pesetas/metro cuadrado/año y 200.000 pesetas/año por actividad industrial zona de servicio.

Destino: Fábrica de conservas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-8.683-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 02, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería Territorial de Baleares, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán, y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que

procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento, que si en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado», no hubieren cumplimentado tal requerimiento serán declarados en rebeldía, conti-

nuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Palma, 16 de noviembre de 1988.—El Recaudador ejecutivo.—18.298-E.

Relación que se cita

Deudores	Número	Fecha	Importe
<i>Municipio: Palma de Mallorca</i>			
Ahmed El Lovah	23	2-1987	50.100
Cossu Martz Andree	5	7-12-1984	69.036
Enrid Faith Brunt Arráez	5	6-10-1982	27.750
Enrich Schuh	23	3-1972	737.540
Fajasan Estioko Victorino	6	3-6-1984	12.968
Guariento A. Giovanni	5	1-1984/5-1986	301.697
Guisseppina Cavallini	1	12-1985	9.049
Harald Gutmeyer	1	1-1984/12-1985	527.377
Hill Brian	5	12-1983	13.038
Lang A. Gerda	5	1-6-1985	36.546
Mui Kei Lee	23	2-1987	40.000
Miu Keilee	1	2-7-1985	106.778
Nurse Marck Harce	5	1-6-1983	4.440
Pui Chung Chan	1	10-1986	27.771
Vida Missghian	12	7-11-1984	12.652
Walter Raúl Ledesma	23	2-1987	15.000
Werner Karl	5	6-7-1984	23.012
<i>Municipio: Algaida</i>			
Henry Fredrich A. Koenig	6	4-12-1983	25.078
<i>Municipio: Andraitx</i>			
Thym Elise	23	10-1984/1-1985	142.276
<i>Municipio: Calviá</i>			
Roose A. Aime	5	6-12-1983	44.030
Mark Bouhduck	1	6-1986	8.721
Clifford Jones A.	5	1-12-1983	8.880
Schaffer A. Detlefwolf	5	11-1983	6.290
Eisenlavera Erzsbet	5	1-12-1985	145.184
Michelle Marie Fouenet Lucas	1	10-1982	404
Frida Goble Yrmgard	1	7-10-1985	103.035
Effertz A. Friederick	5	7-12-1983	37.740
Guy Perceval Lestrangle	12	1-12-1984	75.912
Hazel Bye Hozmann	5	11-12-1983	12.580
Holzmmann Hazel Bye	5	1-12-1985	146.184
Huppertz Wolker	5	1-12-1983	75.480
Christine Johnson Linda	1	4-6-1985	51.834
Loni Grote	1	9-1985	1.283
Gisela Escholz G. Nitzke	1	3-12-1985	37.863
El mismo	1	2-1986/3-1986	38.015
Rodreich Janes Alan	1	5-7-1985/6-1986	88.144
The Blue Whallet SA	1	9-11-1986	231.592
Vigdis Injer	5	12-1985/9-1986	133.565
<i>Municipio: Esporles</i>			
Juliette Reffey	6	10-12-1985	5.645
<i>Municipio: Lluchmayor</i>			
Hans Jurgen Lucht	23	1-3-1983	96.372
Harnume A. Claussen E.	5	8-12-1984	57.530
Jhon Trevor Littne	23	5-1985	25.000
Keit Buckett	1	5-7-1986	66.803
Ronald Ch. Williams Rigg	1	4-10-1985	104.243
Rouson Basil Jaco	5	5-1983/4-1984	96.336
Susan Lorraine y otro CB	1	7-1984	48.156
Williams Rigg Ronald Charles	23	10-1985	100.000
Guido Schneider	5	9-12-1983	12.580
<i>Municipio: Soller</i>			
Meacher Konopaa Cassandra	5	1-6-1983	4.440
Turner A. Ridchard	5	8-1985	12.182
White A. James Regi	5	1-12-1985	146.184

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.418. Nombre: «Las Tres Piedras». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 285. Término municipal: Higuera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Albacete, 28 de septiembre de 1988.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—9.227-A.

★

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.410-A. Nombre: «Open Pit II». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 246. Términos municipales: Letur y Nerpio (Albacete) y Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Albacete, 10 de noviembre de 1988.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—9.226-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Nauticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta profesional marítima de Oficial de Máquinas de 1.ª clase y la tarjeta de PED Motor de 1.ª clase, expedidas en esta Dirección General el 28 de septiembre de 1967 y 17 de abril de 1978, números 230062258/9813 y 12.159, respectivamente, a nombre de don Francisco Manuel Vidal Torrents, se declaran nulas y sin valor.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—16.104-C.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Gensat», modelo CDR 4/12, solicitada por «Satellite Communications, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real

Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), a instancia de «Satellite Communications, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Segundo Mata, número 6, Pozuelo de Alarcón (Madrid), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Gensat», CDR 4/12, fabricado por «GFA Technologies Inc.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 16 de marzo de 1989, con la inscripción E 89 88 0211 del equipo unidad interior, marca «Gensat», modelo CDR 4/12, fabricado por «GFA Technologies Inc.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 16 de septiembre de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—16.545-C.

Ferrocarriles de Vía Estrecha

Emisión de obligaciones simples: 4.000/7.000 millones de pesetas (oferta pública)

La Sociedad, haciendo uso del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 1988, anuncia la puesta en circulación de la siguiente emisión de obligaciones simples:

Emisor: «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE), Sociedad estatal de las comprendidas en el artículo 6.1.b de la Ley General Presupuestaria.

Importe de la emisión y valor nominal de los títulos: 4.000 millones de pesetas nominales, ampliables a 7.000 millones de pesetas nominales. Estarán representados por 80.000/140.000 títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de la emisión: 16 de enero de 1989.

Tipo de interés y pago de cupones: 11,50 por 100 de interés anual nominal, pagadero por semestres vencidos, todos los 16 de julio y 16 de enero, hasta la amortización de la emisión. El primer cupón a pagar será el 16 de julio de 1989.

Periodo de suscripción: Del 26 de diciembre de 1988 al 16 de enero de 1989.

Amortización de los títulos: Todos los títulos quedarán amortizados al final del sexto año, es decir, el 16 de enero de 1995. No obstante, tanto el tenedor de los mismos como el emisor podrán optar por amortizar anticipadamente al final del cuarto año, es decir, el 16 de enero de 1993; si esta decisión fuera tomada por el tenedor, la amortización se realizará a la par; si la decisión la tomara el emisor debería pagar una prima del 2 por 100 para amortizar anticipadamente, es decir, pagar el 102 por 100 del valor nominal.

Prorrato: De ser necesario el prorrato previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendrá lugar conforme a lo establecido en la mencionada disposición legal.

Suscripción: En las oficinas de las siguientes Entidades financieras: «Banque Indosuez, S. E.», Bankinter, Banco Herrero, «Manufacturers Hanover Servicios Financieros, Sociedad Anónima», Banco Hispano Americano, Banco de Crédito Industrial, Caja Postal de Ahorros y en «Dinver, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 12, quinta planta, Madrid.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de los títulos en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Sindicato de Obligacionistas: Se formará un Sindicato de Obligacionistas que se registrará por las normas que se incorporen a la escritura de emisión.

Folleto de emisión: Existe un folleto de la emisión a disposición del público en el domicilio de la Sociedad, calle General Rodrigo, 6, segundo, Madrid.

Entidades pagadoras: Correrán con el servicio de la deuda las Entidades más arriba relacionadas.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Director de Administración y Finanzas, Francisco Laguna Palacios.—9.848-A.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación al propietario de la Empresa «Minicine, Sociedad Limitada», titular del Cinematógrafo «Minicine», de Vigo (Pontevedra), de la resolución de 30 de mayo de 1988, recaída en el expediente sancionador número 719/1987, por infracciones de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la Empresa «Minicine, Sociedad Limitada», se le notifica que por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de las facultades delegadas por su titular, se ha dictado resolución de fecha 30 de mayo último, por la que se resuelve el expediente sancionador 719/1987, instruido contra la interesada, en su calidad de propietaria de dicho Cinematógrafo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Ministerio ha resuelto imponer a la Empresa titular del Cinematógrafo «Minicine», de Vigo (Pontevedra), la sanción de multa de 175.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y que la misma es definitiva en vía administrativa, por lo que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura (Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio, y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, «Boletín Oficial del Estado» número 363, de 28 de diciembre).

Madrid, 6 de octubre de 1988.—La Secretaria general, María Teresa García Rodríguez.—17.036-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas, de don Abilio Aguilar Lázaro, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 23 de noviembre de 1981, registrado al folio 137, número 4.969, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Bellaterra, 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.128-C.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia de don Antonio Ordinas Bauza, que fue expedido el día 4 de marzo de 1982 y registrado con el número 1.005 del Registro Especial del Ministerio, folio 428, número 312, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 24 de octubre de 1988.—El Decano, F. Navarro.—16.125-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Doctor en Medicina y Cirugía de don Antonio Ordinas Bauza, que fue expedido el día 15 de julio de 1983 y registrado con el número 1.447 del Registro Especial del Ministerio, folio 3, número 27, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 24 de octubre de 1988.—El Decano, F. Navarro.—16.126-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Ordinas Bauza, que fue expedido el día 12 de marzo de 1974 y registrado en el folio 107, número 858 del Registro del MEC, folio 120, número 367, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 26 de octubre de 1988.—El Vicedecano.—16.127-C.

COMPLUTENSE

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado de don José González Pérez, por extravío del que le fue expedido con fecha 17 de mayo de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de agosto de 1988.—P. O., Carmen Romero.—15.945-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Hamza Abdulkader Alsaad, natural de Nhilea-Jericó (Siria), con domicilio actual en Alcalá de Henares, Madrid, avenida Puerta de Madrid, 10, tercero B.

Título expedido con fecha 11 de diciembre de 1975, registrado al folio 147, número 4.439 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1988.

Granada, 5 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.317-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales, siguientes:

4.639. «Vila do Medio». Caolín. 67 pertenencias. Cervo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-8.365-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

4.805. «Don Domingo». Caolín. 150 pertenencias. Cervo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-8.364-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

4.756. «Ampliación a Vila do Medio». Caolín. 134 pertenencias. Cervo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-8.360-A.

★

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

5.385. «Baxoy». Granito. 1. Guitiriz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-8.363-A.

★

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investi-

gación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5727. «Silvela». Sección C. 288. Friol, Sobrado y Toques.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 27 de junio de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-15.543-C.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente: 2.639 AT.

B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamientos de Baralla, Bóveda y Láncara.

D) Finalidad: Mejora del suministro en los Ayuntamientos mencionados.

E) Características principales:

LMT, CT, RBT La Mocha (Baralla): Línea media tensión 20 KV, origen en la LMT a CT Guimarey y final en el CT La Mocha y CT Sto. Tomé, de 442 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centros transformación, uno en La Mocha, de 100 KVA, y otro en Sto. Tomé, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 186 metros de longitud.

LMT, CT, RBT Lages y Quintela (Baralla): Línea media tensión 20 KV, origen en la LMT a CT Covas y final en el CT Lages, de 1.042 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación, imtemperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 610 metros, conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio.

LMT, CT, RBT Vilaleo de Arriba, de Abajo y otros (Láncara): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT Valdriz-Láncara y final en el CT Vilaleo, de 284 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación, imtemperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.016 metros de longitud.

LMT, CT, RBT San Fiz y Eimer (Bóveda): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Oural Rubián y final en el CT San Fiz y CT Eimer, de 1.180 metros. Centros transformación, uno en San Fiz y otro en Eimer, de 100 KVA cada uno, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.676 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio.

F) Procedencia de los materiales: Nacionales.

G) Presupuesto: 26.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 29 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.955-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Exp. 2.637-AT.

B) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Pantón.

D) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento mencionado.

E) Características principales:

Línea de media tensión, centro transformador, red de baja tensión «Mato» y «Trasulfe» (Pantón): Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión «Monforte-Escairón» y final en el centro transformador «Trasulfe», con una longitud de 310 metros. Centro transformador sito en Trasulfe, imtemperie, de 50 KVA 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión 880 metros, conductores RZ-95-50-25 mm² aluminio.

Línea de media tensión, centro transformador, red de baja tensión «Atán» (Pantón): Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-36, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión «Peares I» y final en los centros transformadores «Reiriz» y «Souto», de 4.014 metros. Centros transformadores uno en Souto, de 100 KVA, y otro en Reiriz, de 50 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión 332 metros, conductores RZ-95-25 mm² aluminio.

Línea de media tensión, centro transformador, red de baja tensión «Ribas de Miño» (Pantón): Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro transformador «Barreal» y final en el centro transformador «Campo», de 462 metros. Centro transformador imtemperie en Campo, de 100 KVA 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión 2.484 metros, conductores RZ-95-50-25 mm² aluminio.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.

G) Presupuesto: 26.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 30 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.965-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Vilar Rañadoiro-Puentesampayo (Pontevedra), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 166/1988.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo proyectado de la línea a media tensión Acevedo-Canicouba hasta el CT que se proyecta en Rañadoiro. Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión a 15/20 KV, de 18 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 50 KVA.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/15.000/398-230 V.

Redes de distribución en baja tensión de 6.050 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.615.541 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 18 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.792-2.

Declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, para la instalación de una electrificación en Liñares (Poyo), cuya solicitud de autorización administrativa es de fecha 11 de abril de 1988, y fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de septiembre, y tiene como características esenciales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», expediente AT 120/88.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión al centro de transformación de Orgo do Monte hasta el centro de transformación que se proyecta en Liñares, Ayuntamiento de Poyo.

Características principales:

Línea media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 1.245 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW a 10 KV.

Un transformador, aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 2.845 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.794-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitudes de permisos de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.268. Nombre: «El Carmen II». Peticionario: Don Juan Gómez Cortés, en nombre de «Servicios Auxiliares Portuenses, Sociedad Anónima». Domicilio: Polígono industrial Salinas San José. El Puerto de Santa María. Sustancia: Caliza. Cuadrículas: Diez. Término municipal: Arcos de la Frontera. «Boletín Oficial de la Provincia» número 244, de fecha 21 de octubre de 1988.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 7 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial.-5.939-D.

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6, línea Duque-Los Carrascos.

Final: Apoyo número 22, línea Orgiva-Tijola.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1.755.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.976.275 pesetas.

g) Finalidad: Unión de las dos líneas mencionadas.

h) Referencia: 3.915/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.830-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de

noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 20 KV Rubite-Lújar.

Final: Centros de transformación.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 1,554 y 0,826.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ollas y Fregenite.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 por 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por

100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud en kilómetros: 0,200 y 0,200.

Conductor: Aluminio 4 por 50 y 4 por 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.999.556 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en las localidades de Ollas y Fregenite.

h) Referencia: 3.917/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.831-14.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1988, ha aparecido publicado por error el otorgamiento del permiso de investigación «Cantarríjan», número 30.160, cuando debería referirse a su solicitud.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de intesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-8.426-A.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.152. «Charches», sección c), 190, Valle del Zalabi, Gor, Huéneja y Dólar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-8.427-A.

★

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a 20 KV Chinasol-Epsilón.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,303.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Los Ramos.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.051.365 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4247/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.834-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa,

aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. interperie en polígono «Asegra».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,060.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: C. T. número 7, «Asegra».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.681.990 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4248/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.835-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a 20 KV Pilar-Ambulatorio (SOE).
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,077.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Mogarlla.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.064.772 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4249/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo

tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.836-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro transformación «Olmos».
Final: Centro de transformación «Forjados».
Término municipal afectado: Purullena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,400.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.793.650 pesetas.
- f) Finalidad: Pasar a subterránea línea aérea que une los centros de transformación «Olmos» y «Forjados» y acondicionamiento de los mismos.
- g) Referencia: 4250/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.837-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea La Zubia-Huétor Vega.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Monachil.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,235.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Pozo urbanización «El Romeral».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.037.840 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.
- h) Referencia: 4251/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.838-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea aérea.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Campo de fútbol.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.245.056 pesetas.
- Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y recinto ferial.
- Referencia: 4252/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.839-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Alfonso Gómez García.
- Domicilio: Granada, Enriqueta Lozano, 2.
- Línea eléctrica:

Origen: Centros de transformación «Alcudia» y «Exfiliana».

Final: Redes de baja tensión.

Término municipal afectado: Valle del Zalabi.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,072; 0,024; 0,575; 0,630; 0,925, y 0,475.

Tensión de servicio: 220/127 voltios.

Conductores: Al 1 x 95; 3,5 x 150; 3,5 x 95, y 4 x 50 mm².

Apoyos: Metálicos.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Alcudia y Exfiliana.

Tipo: Interior.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.432.315 pesetas.
- Finalidad: Ampliación y reforma redes de baja tensión y centros de transformación en Alcudia y Exfiliana (Planer).
- Referencia: 4253/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.840-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Oria».

Final: Centro de transformación «Camacho».

Término municipal afectado: Cúllar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,698.

Tensión de servicio: 20/25 KV.

Conductores: Al Ac de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 800 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.697.550 pesetas.

f) Finalidad: Variación parcial línea entre centros de transformación «Oria» y «Camacho».

g) Referencia: 4261/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.841-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea que alimenta centro de transformación «Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Salud».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Molvizar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,360 y 0,080.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al Ac de 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Ventilla.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.478.950 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora del mismo en la zona (Planera).
- Referencia: 4262/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.842-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Joselino».

Final: Centro de transformación «Biblioteca».

Término municipal afectado: Padul.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,571.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Aisladores: 630 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: «Biblioteca».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Red de baja tensión:

Longitud en kilómetros: 0,502.

Conductor: Al 3/ x 240/ + 150 mm².

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.986.701 pesetas.
- Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer).
- Referencia: 4266/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.843-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1.
Final: Red de baja tensión.
Término municipal afectado: Chimeneas.
Tipo: Aérea trenzada.
Longitud en kilómetros: 1,465, 0,310 y 0,737.
Tensión de servicio: 380/220 voltios.
Conductores: Al $3,5 \times 150 \text{ mm}^2$, 4×50 y $4 \times 25 \text{ mm}^2$.

Apoyos: Hormigón.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 9.458.922 pesetas.
- f) Finalidad: Alimentación mediante red trenzada de B. T. parte del municipio de Chimeneas (Planer).
- g) Referencia: 537/88/B. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle del Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—5.844-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 2.º, 2.º, 7.º, 9.º, 11 y 14 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Resolución de la Dirección General de la Energía de 26 de marzo de 1980, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.
- c) Emplazamiento de la instalación: Guejar Sierra.
- d) Características:

Del salto:

Caudal: 3.000 litros por segundo (2.250 del río Genil y 750 del río Maitena).
Altura: 174 metros.

De la central:

Una turbina «Francis» de eje horizontal de 4.476 kW de potencia nominal a 750 r.p.m.
Un alternador sincrónico trifásico de eje horizontal de 5.450 KVA de potencia nominal, 6.000 ± 5 por 100 V de tensión de generación y 50 Hz de frecuencia.

Subestación de transformación:

Un transformador trifásico de 6.000 KVA de potencia nominal $22 \pm 3,5 \pm 7$ por 100/6,3 KV.
Protecciones, cuadro, equipo e instalaciones auxiliares.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Genil y Maitena.
- g) Referencia: 4.118/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Granada, 1 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—6.071-14.

JAEN

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV, «Baeza-Ibros», en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del PLANER.
Línea eléctrica:

Origen: En Baeza, línea de circunvalación de Baeza.
Final: En Ibros, línea que abastece la caseta «Escuela».

Términos municipales afectados: Baeza e Ibros.
Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.
Longitud, en kilómetros: 0,629, en doble circuito, y 3,009 en simple circuito.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 7.733.773.
Referencia: 009-152.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.336-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad

pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 KV, «subestación de Martos-Los Villares-Los Pesebres», mediante la sustitución por otros nuevos de los apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.
Línea eléctrica:

Origen: En la subestación de Martos, llegando después hasta Los Villares, circunvalando esta población, para continuar hasta la central de Río Frío, donde se unirá con la línea de Valdepeñas de Jaén; con salida de una derivación a Los Pesebres.

Final: En apoyo de línea existente en el paraje «Los Pesebres».
Términos municipales afectados: Martos y Los Villares.

Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.
Longitud, en kilómetros: 0,286, en doble circuito, y 21,004 en circuito sencillo.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: De aluminio-acero, de 31,1, 54,6, 78,6 y 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 47.125.518.
Referencia: 059-169.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.337-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER, en Los Villares, barriada «Loma de Borbotes».

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares, a 380/220 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y

25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 3.329.233.

Referencia: BT.098-297.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.338-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares/Sectores de Zurreadero (primera fase), Perelada (segunda fase) y Borbote y Cartones (tercera fase), a 220/127 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 26.972.915.

Referencia: BT.098-309.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.339-14.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la línea a 220 KV Santiponce-Mérida.

Final: Subestación S-1 de la Exposición Universal de 1992.

Términos municipales afectados: Valencina de la Concepción, Santiponce, Camas y Sevilla.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud en kilómetros: 4,650.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Vidrio templado E-120/146 de cadenas.

Aisladores: Metálicos galvanizados.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 87.000.000.

Referencia RAT: 12.987.

Expediente: 151.544.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial de Fomento, José Luis Muñoz Martínez.—5.822-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Salud».

Final: Línea a Hinojos.

Término municipal afectado: Pilas (Sevilla).

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,465.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y cable aislado seco 3 x 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea aérea de salida a Hinojos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.377.500.

Referencia RAT: 12.988.

Expediente: 150.402.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial de Fomento, José Luis Muñoz Martínez.—5.824-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 de la línea a 220 KV Santiponce-Mérida.

Final: Subestación S-1 de la Exposición Universal de 1992.

Términos municipales afectados: Sevilla, Salteras, Santiponce y Camas.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud en kilómetros: 4,650.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Vidrio templado E-120/146 de cadenas.

Aisladores: Metálicos galvanizados.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 93.000.000.

Referencia RAT: 12.986.

Expediente: 151.543.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial de Fomento, José Luis Muñoz Martínez.—5.823-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 3.998, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle M. de la Vega de Anzo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 3.998.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Collanzo-Río Aller, a 20 KV, tipo Planer LMT LA-056, derivada de la línea Cabaña-quinta-Felechosa, con 9,5 kilómetros.

Emplazamiento: Término municipal de Aller.

Objeto: Mejora y distribución de energía eléctrica a Collanzo, La Barraca, Cuérigo, Conforcos, Llamas, Reomañón, Villar, La Paraya, Llamazares y Río Aller.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decre-

tos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de octubre de 1988.—La Consejera.—5.750-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.472.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centros de transformación, tipo poste, denominados «La Pedrera-La Iglesia», «La Pedrera-Conde», y líneas aéreas de alimentación de 70 y 651 metros de longitud, de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la línea aérea existente denominada «Línea de Cenero».

El centro de transformación «La Pedrera-La Iglesia» será de 250 KVA y el de «La Pedrera-Conde» de 100 KVA, y ambos a 22/0,38 KV.

Emplazamiento: Barrio de la Iglesia, en la parroquia de La Pedrera, del término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de noviembre de 1988.—La Consejera.—5.794-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.476.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea subterránea de alta tensión, 20 KV, trifásica, con conductores RSV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, aluminio, longitud 1.010 metros, con origen en el apoyo número 12 de la línea aérea «El Castro-Pruvia».

Centros de transformación denominados «Club Social» y «Camino de Les Castañas», tipo caseta, de potencia 630 KVA y clase 20 KV/B2.

Situación: Siero.

Objeto: Suministro eléctrico al anillo número 8 de la urbanización de «Asturcentro».

Oviedo, 14 de noviembre de 1988.—La Consejera.—6.029-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo

10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.468.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea trifásica, a 20 KV, que deriva de la actual «Mundin-Robledo-Tabladiello», de 1.224 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA de potencia y relación 20/0,38-0,23 KV, denominado «Enagás».

Emplazamiento: Concejo de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de noviembre de 1988.—La Consejera.—6.028-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.479.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación tipo caseta, «Edificio Jovellanos», de 630 KVA, a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación, de 34 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, aluminio, insertado en la actual red, de 20 KV, entre los centros de transformación «Carbayedo» y «Fray Valentín Morán».

Emplazamiento: Avenida Fernández Balsera, número 46. Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de noviembre de 1988.—La Consejera.—6.027-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.478.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Doble cable subterráneo central del «Llano-Llano Medio». Una de las líneas, de conductor 1PI2/20 KV, (1 x 240) milímetros cuadrados, aluminio, y de 520 metros de longitud aproximadamente, enlazará la central del «Llano» con el centro de transformación denominado «LlanoMedio».

Partiendo de la misma central del «Llano» y en traza coincidente durante 485 metros, aproximadamente, se instalará otra línea de conductor 3PI2/20 KV, 3 (1 x 240) milímetros cuadrados)

aluminio, que quedará conectada a la existente, denominada «Llano Medio-Rosalía».

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea afecta en su recorrido a las calles de Oriamendi, Adolfo Vega, Eleuterio Quintanilla, La Serena y Juan Alvern González, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de noviembre de 1988.—La Consejera.—6.026-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y centro de transformación «Bullón», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV y centro transformación «Bullón».

e) Presupuesto: 1.990.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.981.

Logroño, 24 de octubre de 1988.—P. D., el Director general de Industria y Turismo.—5.489-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de línea aérea, centro transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 KV con conductores de cable al-ac 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 23 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea «Fuenteacanto», y final en el centro de transformación «Depósitos», intemperie, con transformador de 250 KVA. Red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislados trenzados de 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 5.385.679 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía, Juan Carlos I, entreplanta, y

formularse las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.934.

Logroño, 27 de octubre de 1988.-P. O., el Director general de Industria y Turismo.-5.488-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Informaciones públicas de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea a 66 kV para alimentación a muelle de graneles, cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», domicilio en calle Hermosilla, 3, Madrid.
- Lugar de la instalación: Muelle de Graneles-Cartagena.
- Término municipal de: Cartagena (Murcia).
- Finalidad de la instalación: Suministro a las instalaciones de Muelle de Graneles, de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.
- Características técnicas: Una línea aérea trifásica, a la tensión de 66 kV, de 512 metros de longitud, con origen en la línea «Escobreras-Enfersa», y final en la ST del Muelle de Graneles. Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados, con apoyos de estructura metálica tipo 311.
- Presupuesto: 6.897.349 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Emilio Palazuelos Berto, Ing. Ind.
- Expediente número A.T. 14.184.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de noviembre de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-16.359-C.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea doble circuito a 66 kV para alimentación a ENAGAS, cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», domicilio en calle Hermosilla, 3, Madrid.
- Lugar de la instalación: Valle de Escobreras.
- Término municipal de: Cartagena (Murcia).
- Finalidad de la instalación: Suministro a las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de ENAGAS.
- Característica técnicas: Una línea aérea trifásica de doble circuito, a la tensión de 66 kV, de 168 metros de longitud, con origen en la línea «Escobreras-Enfersa», y final en la ST de la planta G.L.N. de

ENAGAS. Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados, con apoyos de estructura metálica tipo 600.

- Presupuesto: 5.935.480 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Emilio Palazuelos Berto, Ing. Ind.
- Expediente número A.T. 14.182.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de noviembre de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-16.360-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión, a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Origen en apoyo número 19 de la línea aérea de media tensión «Moncayo», y final en apoyo número 19 de la línea aérea de media tensión a urbanización «La Siesta», en término de Torreveja (Alicante). Línea aérea doble circuito denominada «Moncayo-La Mata, Primera Fase». Longitud 2.325 metros. Conductor LA-110. Aislamiento suspendido 2E-1507.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 18 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.644-D.

★

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de

«Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión, a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Origen en apoyo número 19 de la línea aérea de media tensión «Moncayo-La Mata, Primera Fase», y final en las proximidades de la CN-332, punto kilométrico 43,16, en término de Torreveja (Alicante). Línea aérea, media tensión, doble circuito, denominada «Moncayo-La Mata, Segunda Fase». Longitud 3.623 metros. Conductor LA-110. Aislamiento 2E-1507.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 18 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.643-D.

★

Por «Cía. Valenciana de Yesos y Escayolas, Sociedad Anónima» (VYESA), con domicilio en Valencia, calle Mestre Racional, 3, puerta 6, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación denominada «VYESA II», de 156 cuadrículas mineras, para el recurso de sulfato cálcico, en los términos municipales de Tibi, San Vicente del Raspeig, Agost, Alicante y Jijona (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.474, de la provincia de Alicante.

La superficie de este permiso es la comprendida dentro del polígono, cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al Meridiano de Greenwich

Meridianos	Paralelos
0° 37' 00"	38° 27' 40"
0° 37' 00"	38° 32' 00"
0° 33' 00"	38° 32' 00"
0° 33' 00"	38° 27' 40"

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permiso de Investigación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentar ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 2 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.852-D.

★

Por «Cía. Valenciana de Yesos y Escayolas, Sociedad Anónima» (VYESA), con domicilio en Valencia, calle Mestre Racional, 3, puerta 6, ha sido presentada

una solicitud de Permiso de Investigación denominada «VYESA», de 180 cuadrículas mineras, para el recurso de sulfato cálcico, en los términos municipales de Agost, San Vicente del Raspeig, Alicante y Monforte del Cid (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.476, de la provincia de Alicante.

La superficie de este permiso es la comprendida dentro del polígono, cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al Meridiano de Greenwich

Meridianos	Paralelos
0° 39' 00"	38° 21' 00"
0° 39' 00"	38° 26' 00"
0° 35' 00"	38° 26' 00"
0° 35' 00"	38° 21' 00"

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permiso de Investigación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 3 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.853-D.

CASTELLON

Información pública del proyecto de autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de la acometida a la industria Aranda Alcorense

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción de la acometida a la industria Aranda Alcorense.

Descripción de las instalaciones:

El origen del trazado surge como derivación del gasoducto de 8" de diámetro de Ribesalbes a Alcora, que cruza el camino de Les Forques en el término municipal de Alcora.

La conexión se realizará en carga con chapa de refuerzo según standard de ENAGAS, Way-Tee de 4" y reducción de 6" x 4". Se instalará válvula de línea de 6" de diámetro ubicada en arqueta al inicio de la acometida.

La acometida en 6" de diámetro discurrirá por el camino de Les Forques, hasta antes de llegar a la carretera de Onda a Alcora, en donde continuará por el camino existente en dirección sureste, hasta llegar a una casa en la margen izquierda del camino. A partir de entonces discurrirá por una senda, cruzando el barranco de Les Forques, a través de monte bajo y atravesando una zona de pinos, hasta llegar al camino de acceso a Aranda Alcorense, en donde derivará una conducción de 2" de diámetro, que llegará al límite de propiedad, instalándose una válvula de 2" de diámetro en arqueta de acometida.

La conducción de 6" de diámetro terminará con un cap. para futuras ampliaciones.

Tubería: De acero sin soldadura tipo API 5L de grado B de 6" y 2" de diámetro, con revestimientos externos y dotada de protección catódica siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: 6.308.134 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares.

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, sito en la calle Segarra Ribes, número 7, Castellón, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Castellón, 29 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló. 16.760-C.

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLON

TM:ALCORA

FN=CS-AC-550 TYD=CRISTOBAL BADENES GRANELL FABRICA GOMEZ .-C/ CERVANTES .-ALCORA .-CASTELLON OT=400 PO=53 PA=38 N=PINOS FN=C S-AC-550/1 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=731,0 OT=2.525 N=CAMINO FN=CS-AC-551 TYD=ANTONIO ANTIGUINO OLARIA .-C/ LAS ERAS, 1 .-ALCORA .-CASTELLON OT=320 PO=52 PA=11 N=PINOS Y ALMENDROS FN=CS-AC-552 TYD=JUAN RENAUR MOFERRER .-PLAZA VIRGEN LINDON S/N .-CASTELLON .-CASTELLON OT=260 PO=52 PA=47 N=PINOS FN=CS-AC-553 TYD=AGROPECUARIA LA LLOMA S.L. .-PARTIDO A LA LLOMA S/N .-ALCORA .-CASTELLON OT=1.680 PO=52 PA=42-48 N=PINOS FN=CS-AC-554 TYD=MANUEL PORCAR ROMERO .-C/ TEJEDORES, 27 .-ALCORA .-CASTELLON OT=420 PO=52 PA=46 N=ALMENDROS FN=CS-AC-555 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON OT=180 PO=52 N=PINOS FN=CS-AC-556 TYD=JOSE MIRAVERR GALLEN .-TRAVESIA DE SAN JOSE, 5 .-ALCORA .-CASTELLON OT=60 PO=52 PA=43 N=PINOS FN=CS-AC-557 TYD=HDOS. DE MANUEL CARCICER GALLEN .-C/ SAN JOSE, 21 .-ALCORA .-CASTELLON OT=100 PO=52 PA=44 N=ALMENDROS FN=CS-AC-558 TYD=MARIA ROSA LA TORRE .-C/ SAN FRANCISCO, 5 .-ALCORA .-CASTELLON OT=420 PO=52 PA=45 N=OLIVAR FN=CS-AC-559 TYD=FRANCISCO GRANGEL MASCAROS .-AVENIDA REY DON JAIME, 44 .-CASTELLON .-CASTELLON OT=400 PO=52 PA=47 N=OLIVAR FN=CS-AC-560 TYD=RAFAEL TORMO GRANELL .-C/ SAN MATEO, 16 .-ALCORA .-CASTELLON OT=140 PO=52 PA=51 N=ALMENDROS FN=CS-AC-561 TYD=AMPARO ALBERO CARNICER .-C/ CONSEJO DE CIENTO 484-4°-1 .-BARCELONA OT=360 PO=52 N=OLIVOS FN=CS-AC-562 TYD=PILAR CHIVELI CARNICER .-C/ SAN FRANCISCO 0, 8 .-ALCORA .-CASTELLON SP=206,0 OT=1.804 PO=51-52 PA=14* N=LABOR RIEGO FN=CS-AC-563 TYD=FERNANDO REDOLAT ALVARO .-AVDA. CASTELLON, 11-7 A .-ALCORA .-CASTELLON SP=20,0 OT=400 PO=51-52 PA=13* N=LABOR RIEGO FN=CS-AC-564 TYD=MARIA VIRTUDES ESTEVE .-C/ CARDENAL CISNEROS, 3-1ª .-VILLENNA .-ALICANTE SP=67,0 OT=536 PO=51 PA=22 N=OLIVOS FN=CS-AC-565 TYD=PILAR CHIVELI CARNICER .-C/ SAN FRANCISCO, 8 .-ALCORA .-CASTELLON SP=73,0 OT=584 PO=51 PA=18 N=PINOS FN=CS-AC-566 TYD=FILIBERTO BACHERO FALCO .-C/ DOCTOR FERRAN, 6 .-ALCORA .-CASTELLON SP=23,0 OT=184 PO=51 PA=20 N=PINOS FN=CS-AC-567 TYD=MANUEL RIPOLLES MARCO .-C/ AVENIDA DE LA CONSTITUCION, 130 .-NULES SP=62,0 OT=496 PO=51 PA=19 N=PINOS FN=CS-AC-568 TYD=LA ARANDA-ALCORIENSE .-CTRA. DE HONDA .-ALCORA .-CASTELLON SP=67,0 OT=540 PO=47 PA=4 N=CAMINO FN=CS-AC-568PO TYD=LA ARANDA-ALCORIENSE .-CTRA. DE HONDA .-ALCORA .-CASTELLON SP=67,0 OT=540 PO=47 PA=4 N=CAMINO

EOF

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Mejora de servicio y suministro de energía eléctrica en Hospital, en Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-74/1988. Cable subterráneo a 10 KV, de centro de transformación Agromán número 1 a centro de transformación Hospital, de 680 metros de longitud, conductores de aluminio de 3×150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Presupuesto: 11.285.962 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Carlos J. Navarro Espada.—5.571-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Villanúa (Huesca).

Características: Expediente AT-73/1988. Cable subterráneo a 15 KV, de 575 metros de longitud, con origen en línea aérea central Villanúa, centro de transformación Villanúa y final en centro de transformación Selva de Villanúa, conductores de aluminio de 3×150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Presupuesto: 9.746.817 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos J. Navarro Espada.—5.572-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Mejora del servicio y suministro de energía eléctrica a urbanización en Villanúa (Huesca).

Características: Expediente AT-77/1988. Centro de transformación «Selva de Villanúa», de tipo interior, en caseta de 2×400 KVA, relación de transformación $16.450-9.500 \pm 5 \pm 10/$ por $100\ 398-3 \times 230$ V, con las correspondientes protecciones.

Presupuesto: 6.278.105 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por

triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Carlos J. Navarro Espada.—5.573-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Arguis (Huesca).

Características: Expediente AT-78/1988. Línea aérea a 15 KV, con tres derivaciones, tramo a la central de transformación residencia a centro de transformación chalés y de centro de transformación chalés a centro de transformación Arguis, de 1.250 metros, 1.080 metros y 601 metros de longitud, respectivamente; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,5 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, 2-3 elementos, E40/100, apoyos metálicos.

Cable subterráneo a 15 KV, de 50 metros de longitud, con origen en apoyo número 6, tramo centro de transformación chalés-centro de transformación residencia y final en centro de transformación Arguis; conductores de aluminio de $3 \times 1 \times 95$ milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Presupuesto: 9.442.588 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Carlos J. Navarro Espada.—5.575-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en zona de distribución en Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-75/1988. Cable subterráneo a 10 KV, de centro de transformación Agromán I a centro de transformación Hospital, con entrada y salida en centro de transformación elevación de aguas, de 15 metros de longitud, conductores de aluminio de 3×150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Derivación a centro de transformación elevación de aguas nuevo, con conductores de aluminio de $3 \times 1 \times 95$ milímetros cuadrados, 12/20 KV, de 150 metros de longitud.

Presupuesto: 1.654.723 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Carlos J. Navarro Espada.—5.576-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, a 17,3 KV y centro de transformación, 2×25 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,

Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, a 17,3 KV (25) y centro de transformación, 2×25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Ainsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-55/88.—Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, con dos tramos de 654 y 2.790 metros, respectivamente; con origen en apoyos en línea F. Sobrarbe y final en centro de transformación Brello-Sarratias-Gerbe; conductores de al-ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación Brello-Sarratias-Gerbe, de tipo aéreo sobre apoyo metálico con dos transformadores de 25 KVA; relación de transformación $9500-16435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220-127$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar el sistema de distribución de energía eléctrica en varias localidades del término municipal de Ainsa (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 17 de octubre de 1988.—El Jefe de la División de Industria, Carlos Javier Navarro Espada.—5.574-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en la zona Poblado de Canfranc (Huesca).

Características: Expediente AT-84/88.—Centro de transformación «Poblado», de tipo prefabricado en planta calle de 2×630 KVA, relación de transformación $16.450-9.500 \pm 5 \pm 10$ por $100/398/3 \times 220$ V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 6.977.629 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de octubre de 1988.—El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.—5.720-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Variante línea aérea por modificación trazado en la N-330 a su paso por la zona de Rioseta, término municipal de Aínsa (Huesca).

Características: Expediente AT-83/88.-Línea aérea a 15 KV, de 394 metros de longitud, con origen en apoyo existente en Candanchú y final en centro de transformación Anglase; conductores de aluminio-acero, LA-56; aisladores vidrio en cadenas 2-3 elementos E-40/100; apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.398.314 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.721-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en puesto fronterizo de Canfranc (Huesca).

Características: Expediente AT-87/88.-Línea aérea a 15 KV, de 197 metros de longitud, con origen en apoyo existente línea Astún y final en centro de transformación fronterizo de Canfranc; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,50 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E40/100, apoyos metálicos.

Presupuesto: 754.536 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.722-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica y atender nuevos abonados en Canfranc-Estación (Huesca).

Características: Expediente AT-88/88.-Cable subterráneo a 15 KV, de 235 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Pirineos 2.000» y final en centro de transformación «Poblado»; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Presupuesto: 4.151.718 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.718-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica y atención de futuros suministros en puesto fronterizo de Canfranc, término municipal de Aínsa (Huesca).

Características: Expediente AT-89/88.-Centro de transformación intemperie sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación, $15.000 \pm 5 \pm 10$ por 100/380 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.329.952 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.719-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en términos municipales de Sabiñánigo, Yebra de Basa y Broto (Huesca).

Características: Expediente AT-90/88.-Línea aérea a 45 KV, de 26 kilómetros de longitud, con origen en Parque intemperie CH de Sabiñánigo y final en Parque intemperie nueva SET Sarvisé; conductores de aluminio-acero, LA-180 de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio templado de cuatro elementos, E70/127; apoyos metálicos.

Presupuesto: 175.814.093 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.717-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica y atender a nuevos abonados en Canfranc-Estación (Huesca).

Características: Expediente AT-85/88.-Cable subterráneo a 15 KV, de 165 metros de longitud, con origen en centro de transformación Aduanilla y final en centro de transformación Estiviellas; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Presupuesto: 3.026.601 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.716-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica y atender nuevos abonados en Canfranc (Huesca).

Características: Expediente AT-86/88.-Cable subterráneo a 15 KV, de 275 metros de longitud, con origen en SET Canalroya y final en centro de transformación «Pirineos 2.000»; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Presupuesto: 6.273.616 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.715-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en Arro, término municipal de Aínsa (Huesca).

Características:

Expediente AT-91/88.-Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 84 metros de longitud; con origen en línea a centro de transformación «Arro» y final en centro de transformación «Casa Nata»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E70/127, apoyos metálicos.

Centro de transformación «354394 Casa Nata», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 10 KVA; relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por 100 / 380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.344.744 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de octubre de 1988.-El Jefe de la División de Industria, C. Javier Navarro Espada.-5.714-D.

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión (AT-17.262), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Cima de Javalambre en el término de Camarena de la Sierra.

Origen: Centro de transformación de Camarena de la Sierra.

Final: Centro de transformación en repetidor en cima de Javalambre.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea, de 3.892 metros de longitud, con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y tipo LA-56.

Línea de media tensión aérea aislada, de 1.180 metros de longitud, con conductor cables unipolares aluminio, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos de celosía y tubulares.

Tensión nominal: 20 KV.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 28.170.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.525-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión y centro de transformación (AT-17.263), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Paraje «El Portillo», en el término de Tramacastilla.

Origen: Apoyo 13 de la línea Tramacastilla-Villar del Cobo de ERZSA.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, en el paraje «El Portillo».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea, de 206 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.500 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/B-2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.963.431 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.526-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de

ejecución de línea media tensión y centro de transformación (AT-17.264), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Paraje «San Cristóbal» en el término de Alcorisa.

Origen: Apoyo número 8 de línea Alcorisa-Los Olmos de ERZSA.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en el paraje «San Cristóbal».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea, de 428 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductores: Cables aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.435/B-2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.307.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.527-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión y centro de transformación (LMT/CT 17.266), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Alloza.

Origen: Apoyo línea Andorra-Alloza.

Final: Centro de transformación de repetidor de TVE proyectado.

Finalidad de la instalación: Alimentación a repetidor de TVE en Alloza.

Características principales:

Línea de media tensión aérea, de 2.196 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500/16.450 ± 5 ± 10 por 100.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.870.821 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.528-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT-17.314), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Paraje Gabarreta en Albatalate del Arzobispo.

Origen: Apoyo número 15 de la línea Albatalate del Arzobispo-Ariño.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea, de 2.072 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro transformador: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.674.205 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 28 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.741-D.

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CT-17.178), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación en el barrio de San Blas, de Teruel, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 2 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.783-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CT-17.141), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación en el término de Molinos, para mejorar el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 16.430-9.500/380-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 2 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.782-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.195), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y tres centros de transformación en el polígono industrial «La Umbria», en Andorra, para suministro de energía al polígono, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 856 metros de longitud de simple circuito y 390 metros de doble circuito.

Tensión nominal: 15 KV.
Potencia de transporte: 1.600 KVA.

Conductor: Cable aluminio, tipo LA 12/20 KV., de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.
Tres centros de transformación: Tipo interior.
Potencia: Cada uno de los centros tienen 400 KVA.

Relación de transformación de cada uno: 9.500-16.430/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 2 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.784-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.205), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en polígono industrial «Cuenca Minera», en Montalbán, para suministro de energía a elevación de aguas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 756 metros de longitud.

Origen: Línea alta tensión que suministra energía al polígono.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 25 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 2 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.785-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER) (AT-17.168), con domicilio en rambla Ferrán, 12, de Lérida, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación en Beceite, para suministro de energía a naves rurales, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1965 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ENHER la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 501 metros de longitud.

Origen: Apoyo T.12 de la línea a 25 KV, derivación a CT 163.

Final: CT en proyecto y reseñado, denominado «Agrupación Propietarios de Beceite».

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable Al-ac, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie, «Agrupación Propietarios de Beceite».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.888-7.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-244/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea entre centro de transformación en paseo Echegaray, número 25, y centro de transformación en Casta Alvarez, número 70.

Término: Centro de transformación en Predicadores (entrada y salida).

Longitud: 270 metros.

Recorrido: Calle Predicadores y Postigo del Ebro, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 3.572.723 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.613-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el

proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-245/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo entronque a centro de transformación de Santa Cruz de Grio.

Término: Apoyo número 17 a centro de transformación de Inogés.

Longitud: 3.057 metros.

Recorrido: Términos municipales de Santa Cruz de Grio e Inogés.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en su zona de distribución.

Presupuesto: 7.244.481 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.691-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pamplona, avenida Roncesvalles, 7.

Referencia: AT 178/1988.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Apoyo número 28 de la línea ETD «Cortes-Novillas».

Término: ET número 3 de Novillas.

Longitud: 532 metros (362 metros tramo aérea y 170 metros tramo subterráneo).

Recorrido: Término municipal de Novillas.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora.

Presupuesto: 3.458.796 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.464-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV, «Epila-Lumpiaque» (AT 8/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-

ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Epila y Lumpiaque, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.808.107 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Estación de transformación de «Epila».

Término: Línea derivación a estación de transformación «Costa», en Lumpiaque.

Longitud: 3.052 metros.

Recorrido: Términos municipales de Epila y Lumpiaque.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: 15 KV.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. a. v. y metálicos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.611-D.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 250 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Lumpiaque (AT 11/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior de 250 KVA y su acometida subterránea a 15 KV, situada en el término municipal de Lumpiaque a la altura del kilómetro 27,300 de la carretera Cariñena-Borja, margen izquierda, destinada a mejorar el suministro eléctrico en el sector «La Costa», de Lumpiaque, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.392.134 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada con dos celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 190 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 19 de la línea «Epila-Lumpiaque», y estará por conductor de aluminio, 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV en zanja.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.612-D.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV en Alfajarín (AT 10/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 160 KVA, y su acometida subterránea a 15 KV, situada en Alfajarín, calle Bel Aljefe, sin número, destinada a mejorar el suministro eléctrico en el sector centro de Alfajarín, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 6.831.740 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los

Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Alfajarín.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con dos celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 370 metros de longitud, que arrancará de la línea aérea a la estación de transformación «Escuelas», y estará formada por cable de aluminio, 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV en zanja.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.689-D.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV, a la estación de transformación de «Samper del Salz» (AT 75/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Lagata y Samper del Salz, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.550.573 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 60 de la línea «Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata».

Término: Estación de transformación de «Samper del Salz».

Longitud: 2.006 metros.

Recorrido: Términos municipales de Lagata y Samper del Salz.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y LA-30.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.690-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública de concesiones administrativas de suministro de gas natural

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa siguiente:

Referencia: 13150000003.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima». Finalidad y características: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural, por canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Puertollano.

Todas aquellas personas naturales y jurídicas que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 31, primera planta, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-6.036-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa siguiente:

Referencia: 13150000002.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima». Finalidad y características: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural, por canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Ciudad Real.

Todas aquellas personas naturales y jurídicas que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 31, primera planta, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-6.037-D.

TOLEDO

Concesión administrativa de la red de gas natural

A los efectos previstos al amparo del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Toledo.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima». Situación: Término municipal de Toledo.

Características: De la estación de regulación y medio (ERM) partirá una red primaria que suministrará gas natural dividida en los siguientes tramos:

Tramo	Longitud Km.	Caudal Nm. 3/4	Diámetro mm.	Presión	
				Inicial bar	Final bar
1	1,73	2.601	160	4,50	3,985
2	0,290	1.299	160	3,985	3,959
3	0,740	669	90	3,959	3,624
4	1,280	588	90	3,959	3,493
5	0,290	609	90	3,985	3,879
6	0,260	105	90	3,879	3,859
7	0,960	462	90	3,879	3,656
8	0,400	210	90	3,656	3,633
9	0,420	147	90	3,656	3,643

Finalidad: Suministro de gas natural al término municipal de Toledo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Cervantes, número 3, pudiéndose presentar alegaciones o reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, al término de cuyo plazo se dará traslado de los mismos a «Repsol-Butano» para que conteste en otro plazo igual.

Toledo, 3 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Carlos Macía de Castro.-5.851-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

Vista la instancia de fecha 12 de mayo de 1988 suscrita por don Cipriano Gallego Jiménez, en nombre y representación propia, por la que solicita sea calificado como recurso de la Sección B) las escombreras y balsas provenientes de la planta de concentración del «Grupo Minero San Expedito», cuyo titular es «Interminas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por el interesado se solicita que los residuos provenientes de la planta de concentración del mencionado Grupo Minero pueda constituir un yacimiento de origen no natural y sea declarado como recurso de la Sección B);

Resultando que por la Sección de Minas del Servicio Territorial, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable para declarar como recurso de la Sección B) el aprovechamiento de residuos de un yacimiento de origen no natural en el «Grupo Minero San Expedito»;

Vistos los artículos 31 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 46 y siguientes de su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1975;

Considerando que de acuerdo con los referidos artículos corresponde a esta Dirección General otorgar o denegar la calificación de recursos de la Sección B) a los yacimientos de origen no natural;

Que han sido ampliados los trámites que para tal efecto establece la vigente Ley de Minas y el Reglamento General para su aplicación, sin haberse observado la existencia de causa alguna que impida la calificación solicitada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar como recursos de la Sección B) los yacimientos de origen no natural provenientes de la planta de trituración y concentrado del «Grupo Minero San Expedito», ubi-

cado en el término municipal de Cáceres, en la provincia de Cáceres.

Lo que se comunica para conocimientos y efectos de las partes interesadas.

Mérida, 16 de septiembre de 1988.-El Director general, Miguel Alvarado Barrera.-8.462-A.

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT «Colonia Penitenciaria».

Final: Apoyo número 2 de la línea AT 28 KV. CT «Invecosa», subestación Montijo.

Términos municipales afectados: Montijo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 28 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 7,165 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Seis.

Crucetas: Tresbolillo.

Emplazamiento de la línea: Terrenos de «Carcesas» y otras plantaciones de la zona este de Montijo.

Presupuesto: 1.159.641 pesetas.

Finalidad: Mejora de suministro.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012560.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio.-5.820-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Acondicionamiento de la intersección de las carreteras M-601 y M-619. Collado-Villalba». Clave: 1-SB-014

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declaró de urgencia, mediante el Decreto 51/1988, de 12 de mayo, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la intersección de las carreteras M-601 y M-619. Collado-Villalba». Clave: 1-SB-014.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 22 de diciembre de 1988, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya

relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Collado-Villalba, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Collado-Villalba, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Collado-Villalba.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.-18.128-E.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Ensanche y mejora de la M-218. Tramo: Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio-La Poveda». Clave: 3-M-001

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declaró de urgencia, mediante el Decreto 51/1988, de 12 de mayo, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de la M-218. Tramo: Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio-La Poveda». Clave: 3-M-001.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 19 de diciembre de 1988, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Velilla de San Antonio y Arganda del Rey, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Velilla de San Antonio y Arganda del Rey, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Velilla de San Antonio y Arganda del Rey.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.-18.125-E.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Acondicionamiento de la intersección de las carreteras M-113 con la M-206, en Ajalvir». Clave: 1-SB-011

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declaró de urgencia, mediante el Decreto 51/1988, de 12 de mayo, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la intersección de la M-113 con la M-206, en Ajalvir». Clave: 1-SB-011.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 20 de diciembre de 1988, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ajalvir, para formalizar las actas previas a

la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Ajalvir, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Ajalvir.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.-18.129-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía

LEON

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente 13.278 RI-6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Magdalena.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la capacidad actual del servicio mejorando la calidad del mismo y la seguridad de las instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea de 15 KV que, partiendo del centro de transformación denominado «Casas Baratas», sobre cuatro apoyos de celosía de 10 metros, aislados con cadenas de vidrio templado de dos y tres elementos, con conductor de aluminio-acero LA-56. En el cuarto apoyo la línea, pasa a cable aislado 12/20 KV, de 150 milímetros cuadrados de sección en aluminio enterrado en tubos independientes de hormigón de 90 centímetros de profundidad, con cinta de señalización a 30 centímetros, acabando en caseta de transformación prefabricada con transformador de 250 KVA, dotado de las protecciones reglamentarias. Cruza línea de la CTNE entre los apoyos números 3 y 4.

e) Presupuesto: 3.841.604 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de agosto de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-5.006-D.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.958-CL RI-6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcabado del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo 131 de la línea de Roperuelos, conductor LA-56, longitud 1.120 metros, aislamiento suspendido. Centro de transformación de intemperie, denominado «Valcabado-Riegos» número 3, de 100 KVA, relación de transformación 15.000 V/398-230 V.

e) Presupuesto: 2.137.952 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.826-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.043-CL RI-6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla del Monte (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20), con conductor de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio ESA 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» al actual centro de transformación de Quintanilla del Monte y 298 metros de longitud a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará junto a la calle Real, en Quintanilla del Monte (León).

e) Presupuesto: 1.536.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.005-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 3.333-CL RI-6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos de Sorrios, Santa María de Ordás y Santibáñez de Ordás, término municipal de Santa María de Ordás (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones a fin de atender la creciente demanda de suministro y asegurar una mejor regularidad del servicio.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 1.503, tipo ESA, en cadenas de dos y tres elementos, 16 apoyos de hormigón y 11 metálicos con crucetas tipo NAPPE o bóveda. La longitud total de la misma es de 2.840 metros. Tiene su origen en el apoyo número 43 de la línea de igual tensión que va de Espinosa de la Ribera a Quintanilla y finaliza en el centro de transformación de Sorrios. En su recorrido discurre por terrenos particulares, fundamentalmente, y también por terreno comunal en los términos de Callejo de Ordás y Santibáñez de Ordás.

De esta línea partirán las siguientes derivaciones:

1. Del apoyo número 14, una de 48 metros hasta el centro de transformación de Santa María de Ordás.

2. En el apoyo número 20 se entroncará la derivación a Santibáñez de Ordás.

3. En el apoyo número 25 se entroncará la derivación particular al centro de transformación de peladora de lúpulo.

e) Presupuesto: 6.381.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.008-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de Al-Ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1503, discurriendo en una longitud de 77 metros finalizando en centro de transformación intemperie; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente: IAT. 11.472-CL. R.I.-6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de Al-Ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA con entronque en la línea UEFSA «Carracedelo-Villadepalos», discurriendo en una longitud de 77 metros por terrenos comunales finalizando en un

centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 50 KV, tensiones 15 KV/380-220, y elementos reglamentarios de protección que se instalará junto a las escuelas en la localidad de Villadepalos (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 31 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.010-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15/20 KV; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente número 11.615-CL. R.I.-6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de 15/20 KV, con conductor de Al-Ac de 54,6 mm², LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA «Subestación de Hospital de Orbigo-Villoria», derivación 1.522 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales, finalizando la línea general, en el apoyo de derivación al CT de Villoria número 1, con derivaciones desde el A al número 0 a CT de LAR; A número 9 al CT de Villoria número 2 y A-11 al CT de Villoria 1.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.111-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV/20 KV, de 3.462 metros de longitud en Curillas; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio

de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente número 11.475-CL. R.I.-6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV) con conductor de Al-Ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UEFSA con entronque en la línea UEFSA «Astorga-Santiago Millas», desde el que se deriva igualmente al CT del Barrio de Arriba de Santiago Millas, discurrendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Santiago Millas y Valderrey en su anejo de Curillas, con una longitud de 3.462 metros, con derivaciones desde el apoyo número 1 al CT del Barrio de Abajo de dicha localidad cruzando el CV de Curillas a Santiago Millas sin kilómetro, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía con transformador trifásico de 100 kV, tensiones 15 kV/380-220 V, y elementos reglamentarios de protección que se instalará en la localidad de Curillas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.002-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15/20 kV, de 3.934 metros, finalizando en el nuevo centro transformador de San Pelayo (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente número 11.618-CL. R.I.-6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica a 15/20 kV, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV, con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea UEFSA «Puente de Orbigo-San Pelayo derivación a Villavante I», discurrendo en una longitud de 3.934 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villazala en sus anejos de Castrillo de San Pelayo y San Pelayo, cruzando la carretera LE-421, de Santa María del Páramo a Veguellina, línea telefónica de CTNE, al CV de Buenos Aires a San Pelayo, con una derivación desde el apoyo número 6 de 164 metros hasta el CTI de la Confederación Hidrográfica

del Duero, finalizando en el nuevo centro de transformación de San Pelayo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.004-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica 15 kV (20 kV) con conductor Al-Ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1503, con una longitud de 790 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente número 11.076-CL. R.I.-6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea aérea trifásica 15/20 kV, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV) con conductor de Al-Ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea UEFSA «Rabanal de Luna-Robledo de Caldas», A número 19, discurrendo en una longitud de 790 metros a través de fincas particulares, finalizando en el A número 8, junto al CT de Pobladura de Luna (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.110-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea trifásica a 15 kV/20 kV, con una longitud de 35.114 metros; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente número 11.619-CL. R.I.-6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica a 15/20 kV, cuyas principales características son las siguientes: Un a línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV con conductor de Al-Ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA a San Pelayo (A número 1), discurrendo en una longitud de 3.514 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Acebos y Villavante, cruzando la carretera C-621, de Santa María del Páramo a Villavante, línea a 45 kV de UEFSA y CV de Acebos a Villavante, con derivaciones desde el apoyo número 11 de 176 metros de longitud y características similares a la línea solicitada hasta el CTC de Acebos y otras desde los A número 14 y A número 26, finalizando en el CTI de Villavante I.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.112-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente número 12.588-CL. R.I.-6337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica a 20 KV, de 346 metros de longitud, con conductor aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio tipo E-70, en cadenas de dos elementos sobre apoyos de hormigón armado y vibrado de 11 metros de longitud, en número de 3 y una torre metálica tipo Made, serie Acacia 310-2T y centro transformador de intemperie de 100 KVA de potencia, sobre dos postes de hormigón armado y vibrado conocido con el nombre de centro transformación «Camino de San Ciprianos».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de noviembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.785-15.